



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en dicho texto legal el cual mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977, de 1 de abril y el R.D. 873/1977, de 22 de abril, en cuanto se refiere a las organizaciones profesionales de empresarios, se hace público que el día 25 de junio de 2013 a las 11:30 horas han sido depositados en esta Oficina Pública los Estatutos y el Acta de constitución de la organización profesional de empresarios denominada Asociación Empresarial de Panaderías de Burgos (ASPANBUR), cuyos ámbitos son territorial: La provincia de Burgos, y profesional: La defensa de los intereses económicos y profesionales de los integrantes de la Asociación, mediante la negociación colectiva, la participación en los procesos de diálogo social y en las instituciones de las administraciones laborales.

Asimismo se hace saber que los firmantes del Acta de constitución de la referida Asociación son: D. José Domingo Arreba Calvo, D. Antonio de las Heras Moro, D. Mario Díez Mozos, D. Diego González Ahedo, D. Raúl Cámara Gil, D. Ricardo Cámara González y D. Ignacio Quintana Giménez.

Burgos, a 5 de julio de 2013.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Antonio Corbí Echevarrieta